



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
PEREIRA - RISARALDA

9

Pereira, 15 de junio de 2016

Oficio No. 1647

SEÑORES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
CARRERA 7 NO.18-55  
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado: No. 2016 - 00158  
Demandante: John Alonso García Ospina  
(C.C. 10.067.270)  
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo  
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Me permito comunicarle que mediante providencia del veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a las Resoluciones No. 0051 del 23 de febrero de 2005, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión vitalicia de jubilación, No. 886 del 30 de diciembre de 2013, por medio de la cual se reliquida la antepuesta prestación; y, No. 513 del 19 de febrero de 2016, por medio de la cual se ajusta la reliquidación anterior.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GÍL  
Secretario



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	29380
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	1647		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	HECTOR FABIO CRUZ GIL-		
<b>Descripción o asunto:</b>	COPIA INTEGRAL Y AUTENTICA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

